



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



92

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016 -2011-A/MDP

Pangoa, 07 de Enero de 2011

VISTO: El Expediente Técnico de la Obra “CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 981 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN”, por el monto de S/. 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a ejecutarse en la comunidad de **Cubantia**.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de dicho Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM asigna a cada comunidad beneficiaria del PRC hasta la suma de S/ 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, según el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 28592 - Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, la acción del Estado en materia de reparaciones se basa en la acción concurrente y expresa del conjunto de las instituciones del Estado, orientadas a impulsar programas de reparación que permitan que las víctimas del proceso de violencia logren la restitución de sus derechos violados durante el conflicto armado interno; y se guía por la Ley, su Reglamento, así como por lo establecido por la CMAN;

Que, la Constitución Política del Perú y el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional; y.

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra “CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 981 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN”, por el monto de S/. 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), debiendo COMUNICAR esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE





91

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA O PROYECTO POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

En calidad de Titular de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Región de Junín, expreso el compromiso institucional de ejecutar el Proyecto "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 981 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGO, SATIPO - JUNIN", bajo la modalidad de administración directa, por lo que a través del presente dejo constancia que este Municipio cuenta con la correspondiente y suficiente capacidad operativa para ejecutar el citado Proyecto, la misma que incluye la capacidad para realizar la supervisión del mismo, encontrándose sustentada en los siguientes Recursos Humanos y Equipos:

1. Que, esta Municipalidad cuenta con la suficiente capacidad operativa para ejecutar el antes mencionado Proyecto, así como del suficiente Personal Técnico - Administrativo idóneo que materialice dicha tarea.
2. Que, esta Municipalidad cuenta con los materiales y herramientas adecuadas y que están a disposición del proyecto o en su caso cuenta con la disposición de contratar las maquinarias que sean necesarias para dicho propósito.



1. Oficio de presentación, según modelo adjunto. ✓
2. Resolución de aprobación del Expediente Técnico, según modelo adjunto. En caso lo apruebe el Gerente Municipal: 4. Resolución de delegación de facultades en el Gerente Municipal para aprobar expedientes técnicos.
3. Documento de Compromiso de ejecutar la obra por administración directa, según modelo adjunto.
4. Copia del DNI del Alcalde F
5. Copia de la Credencial del Alcalde F
6. Copia del acta de asamblea en la comunidad de Cubantía donde se elige el comité de gestión y el proyecto de aulas.
7. Las 4 ó 5 páginas impresas de la página web del SNIP-MEF donde se visualiza al Perfil viable, firmada por las personas que aparecen al final. ✓
8. Expediente Técnico original firmado por un profesional. F



Pangoa, 06 de enero de 2011.

OFICIO N°-2011-.....

Señor

JESUS ALIAGA BALDEÓN

Secretario Ejecutivo

Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas de estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional

Asunto: Remito **Estudios** del proyecto "**CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 981 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN**"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, para remitirle el **Perfil y Expediente Técnico** del Proyecto "**CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 981 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN**", que beneficia a la comunidad de **CUBANTÍA**, priorizada por la **CMAN** en el Programa de Reparaciones Colectivas, así como los demás documentos solicitados por su Despacho.

Seguro de contar con su pronta atención, a fin de firmar el convenio de transferencia presupuestal, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(Firma y sello del Alcalde)

Adj. Lo indicado

88
⑤

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-2011-.....

Pangoa, 05 de enero de 2011

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra "**CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 981 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN**", por el monto de **S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a ejecutarse en la comunidad de **CUBANTÍA;**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros.

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM asigna a cada comunidad beneficiaria del PRC hasta la suma de S/. 100 000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, según el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 28592 - Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, la acción del Estado en materia de reparaciones se basa en la acción concurrente y expresa del conjunto de las instituciones del Estado, orientadas a impulsar programas de reparación que permitan que las víctimas del proceso de violencia logren la restitución de sus derechos violados durante el conflicto armado interno; y se guía por la Ley, su Reglamento, así como por lo establecido por la CMAN;

Que, la Constitución Política del Perú y el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra **CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 981 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN**, por el monto de **S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, debiendo **COMUNICAR** esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - **CMAN**.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma y sello del Alcalde)



COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA O PROYECTO POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

En calidad de Titular de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, expreso el compromiso institucional de ejecutar el Proyecto **CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 981 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN, bajo la modalidad de administración directa**, por lo que a través del presente dejo constancia que este Municipio cuenta con la correspondiente y suficiente capacidad operativa para ejecutar el citado Proyecto, la misma que incluye la capacidad para realizar la supervisión del mismo, encontrándose sustentada en los siguientes Recursos Humanos y Equipos:

1. Que, esta Municipalidad cuenta con la suficiente capacidad operativa para ejecutar el antes mencionado Proyecto, así como del suficiente Personal Técnico - Administrativo idóneo que materialice dicha tarea.
2. Que, esta Municipalidad cuenta con los materiales y herramientas adecuadas y que están a disposición del proyecto o en su caso cuenta con la disposición de contratar las maquinarias que sean necesarias para dicho propósito.

(Firma y sello del Alcalde)